Notaria

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido

Copia ..... 2a. .....

De la escritura de PROTOCOLIZACION DEL PODER .....

Otorgada por COMPAÑÍA SOUTHINVESTING LLC. .....

A favor de .....

El 13 DE JULIO DEL 2012 .....

Parroquia .....

Cuantía INDETERMINADA G.G .....

Quito, a 13 DE JULIO DEL 2012 .....

OFICINA:
Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso. Oficinas: 103-104. 2269985 / 2247012 / 2263131

SPINGARN & MARKS

DI: 2,

SENOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el Poder de la compañía Southinvesting LLC, notarizado y apostillado, así como la traducción de su notarización y apostilla, de la cual solicito dos (2) copias.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y el estilo.

Alejandro Villavicencio Yela
ABOGADO
Mat. 17-2011-756 C.N.J.

Av. República de El Salvador y Portugal, Edificio Trento, Of. 10
Telf.: (593-2) 333 - 2926

The undersigned, Mr Eelko Drewes Smit, civil-law notary officiating in The Hague, the Netherlands, herewith declares that the signatures on the attached document are the signatures of:

- Gerlof Jan Bouma, born in Curaçao on July 4, 1957, holder of a Dutch passport with number NVP6F02R1 and valid until January 10, 2013;
- Rayna Isbel Terese Granville, born in Curaçao, on January 29, 1975, holder of a Dutch passport with number NX1L6DRK8 and valid until January 29, 2013.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren van Velzen Guelen N.V. shall be excluded.

The Hague, the Netherlands, June 13, 2012.

Mr E.D. SMIT - NOTARIS TE 's-GRAVENHAGE

Eelko Drewes Smit
Civil-law notary

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. has been signed by mr. E.D. Smit

3. acting in the capacity of notary at 's-Gravenhage
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary
   Certified

5. at 's-GRAVENHAGE 6. on 14-6-2012
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. 2012-5086

9. Seal/stamp:

10. Signature:

C.D. van de Ree

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PODER LIMITADO DE REPRESETANCIÓN

Por la presente se certifica que **Southinvesting LLC** (en lo sucesivo, la "LLC"), una compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

Diego Fernando Armas Medina, ciudadano de Ecuador, con cédula 180376088-1
Andres Narvaez Pacheco, ciudadano de Ecuador, con pasaporte 171746198-9

Como apoderados de la LLC con autorización y facultades para actuar conjuntamente o individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

- formalizar y firmar todos y cualquier tipo de contratos, acuerdos y resoluciones que sean necesarios o apropiados para la adquisición de USD 5,000 en participaciones de MODEIBERICA CIA. LTDA., una sociedad limitada establecida y constituida en la República del Ecuador, de conformidad con la legislación de la República del Ecuador.

- llevar a cabo cualquier acuerdo o resolución que sea necesaria para que la LLC devenga accionista de MODEIBERICA CIA. LTDA., y llevar a cabo cualquier contrato o acuerdo con terceros que sea necesario en el curso ordinario de los negocios de la LLC con MODEIBERICA CIA. LTDA.

- representar a la LLC en todas las Juntas de Accionistas, las reuniones corporativas y en todos los procesos de toma de decisiones de MODEIBERICA CIA. LTDA.

- recibir todo tipo de documentación y objetos y confirmar la recepción de los mismos en nombre de la LLC y asimismo llevar a cabo todos y cualquier tipo de requerimientos y tomar las medidas que los Apoderados creen necesarias para la mejor protección de los intereses de la LLC en la República del Ecuador.

Los Apoderados eximen de responsabilidad al socio general o cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de los apoderados de las facultades concedidas por la presente.

Los apoderados proporcionarán al socio general con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: **c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.**

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el **31 de diciembre 2013**, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por los mencionados apoderados con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LLC ha acordado otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 8 de junio, 2012.

Southinvesting LLC

Stichting LLC Management
Gerlof J. Bouma
Director

Rayna I.T. Granville
Proxy Holder

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo [illegible] de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 2 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 13/6/2012

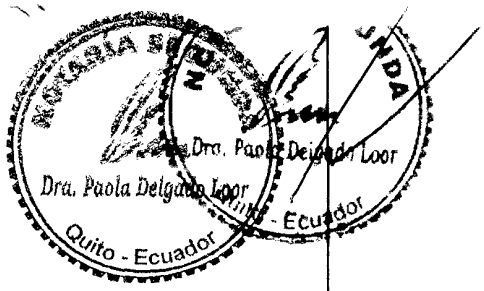

Sello de:
Notaria de BEROEPSORGANISATIE- KONINKLIJKE

El que suscribe, Sr. Eelko Drewes Smit, notario en funciones, en La Haya, Países Bajos, por medio de la presente declara que la firma del documento adjunto es la firma de:

- Gerlof Jan Bouma, nacido en Curazao el 4 de julio de 1957, titular de un pasaporte holandés con el número NVP6F02R1, con vigencia hasta el 10 de enero 2013;

- Rayna Isbel Terese Granville, nacida en Curazao, el 29 de enero de 1975, titular de un pasaporte holandés con el número NX1L6DRK8 y válido hasta el 29 de enero 2013.

Esta declaración no contiene explícitamente juicio sobre (i) el contenido del documento adjunto y (ii) la autoridad y/o la competencia de los firmantes del documento adjunto. El abajo firmante no ha informado a la persona que firma el documento sobre el contenido del documento que se adjunta y las consecuencias que se derivarán de los contenidos del documento adjunto. Cualquier y toda responsabilidad de los firmantes y Buren Van Velzen Guelen N.V. serán ser excluidos.

La Haya, Países Bajos, 13 de Junio de 2012

Sello que establece:
Mr E.D. SMIT - Notaris TE's-GRAVENHAGE

Firma Ilegible
Eelko Drewes Smit
Notario

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

APOSTILLA
(Convención de la La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País: Países Bajos
   Este documento público
2. ha sido firmado por el **señor. E.D. Smit**

3. en calidad de notario en **s'-Gravenhage**
4. lleva el sello / estampilla del mencionado notario

Certificado

5. En GRAVENHAGE 6. El 14-6-2012
7. por el secretario del tribunal (Rechtbank)
8. no. 2012-5085

9. Sello / estampilla 10. Firma

C.D. van de Ree

Firma llegible

(Sello llegible)

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al idioma español de la notarización y apostilla que certifica la veracidad del poder otorgado por Southinvesting LLC a favor de Diego Fernando Armas Medina y Andrés Esteban Narváez Pacheco. Es todo lo que puedo afirmar salvo error y omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.

Alejandro Samuel Villavicencio Yela
C.C. 171698485-9

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día 12 de julio de dos mil doce, ante mi DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece el señor: ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA con cédula de ciudadanía número 171698485-9, por sus propios y personales derechos, soltero, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la presente traducción al idioma inglés que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaría.-

ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA

C.C. 171698485-9

DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1716984859-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO YELA
ALEJANDRO SAMUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

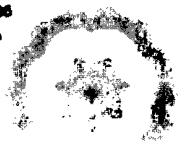

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EGRESADO/A

E1143I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO PATRICIO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YELA MARY GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0206
NÚMERO

1716984859
CÉDULA

VILLAVICENCIO YELA ALEJANDRO SAMUEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15/04/19

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Alejandro Villavicencio Yela, con matricula diecisiete guion dos mil once guion setecientos cincuenta y seis del Concejo Nacional de la Judicatura, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en SEIS fojas útiles, y en esta fecha el Poder de la Compañía Southinvesting LLc.- Quito, a trece de Julio del dos mil doce.-

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2014-17-01-02-D
FACTURA Nº 6215
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 10 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 31 MAR 2014
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER DE LA COMPAÑIA SOUTHINVESTING LLC., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO